

## ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO: ADMINISTRATIVOS

## **Presidente**

Don Santiago Perdices Rivero, Secretario General

## **Vocales**

Don Santiago Gasco Bermejo, Jefatura de Servicios Administrativos y de RRHH.

Doña Susana Casillas Gómez, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudatoria

Doña Fátima Sánchez Hernández Jefatura de Calidad y Atención al Vecino

Doña Cristina Martínez García Administrativo, Servicios Generales,

## Secretaria

Doña Ana Isabel Rodríguez Marqués, Administrativo, Recursos Humanos

En Moralzarzal, a 06 de septiembre de 2023, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen los asistentes anteriormente enumerados y nombrados al efecto por Resolución de la Concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 21 de agosto de 2023 para la valoración de las pruebas selectivas a celebrar en el proceso selectivo para su inclusión en bolsa de trabajo y su nombramiento como funcionario interino en la categoría profesional de Administrativo (C1), cuando las necesidades de los diferentes servicios requieran estos nombramientos de carácter no permanente, al amparo de la resolución de la Concejalía de hacienda, recursos humanos y digitalización de fecha 21 de agosto de 2023, por la que se aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir la misma.

De acuerdo con lo previsto en la base séptima de las específicas que rigen el proceso y conforme a lo preceptuado en el art.º 30.1 c) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal se clasifica de segunda categoría.



De acuerdo con lo previsto, los miembros del Tribunal, manifiestan que no concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Tribunal calificador actuará bajo los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica y velará por los constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

El tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerándose el Informe de 06 de septiembre de 2023, obrante en el expediente, con el listado definitivo de admitidos y excluidos el presente procedimiento y dándose por constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se acuerda proceder al señalamiento para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo martes 12 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural, sito en Avda. Salvador Sánchez Frascuelo, nº 26, Moralzarzal (Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1. de las específicas que rigen el proceso, el ejercicio consistirá en contestar uno o varios supuestos teórico – prácticos relativos a las materias del temario, que figura como Anexo a las referidas bases.

El ejercicio constará en contestar a dos de los tres supuestos teórico – prácticos propuestos por el tribunal, y tendrá una duración de 60 minutos.

La prueba se puntuará por el Tribunal de 0.00 a 10.00 puntos. En la calificación del ejercicio, cada supuesto contestado se valorará sobre 5.00 puntos, siendo la calificación final de la prueba, la suma de la nota obtenida en cada uno de los supuestos contestados.

Las personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.00 puntos en la prueba, quedarán eliminadas del proceso selectivo no accediendo a las fases ulteriores.



Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas del día de la fecha reseñada al inicio del acta, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman conmigo los asistentes a la misma, de lo que como Secretaria doy fé.

